

SALTA,

07 ABR. 2026

Res. H N° 0369-26-

Expte. N° 4132/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Idioma Moderno: Portugués" del Departamento de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. Sonia Inés Varela en el cargo del presente llamado.

QUE a fs. 21 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°062, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime del Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 49/52 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la **Prof. Sonia Inés Varela**, DNI N°36.866.275, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Idioma Moderno: Portugués" del Departamento de Lenguas, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (AD1°SD), creado mediante Res.CS-188/08, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente al Departamento de Lenguas, y contemplado en la Resolución CS-560/25.



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H N° 0369-26-

Expte. N° 4132/25


ARTICULO 4°.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

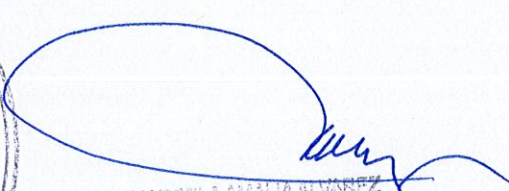
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

llq


Lc. MIRYAM MERCEDES PAZANO JONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AVALLIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa